



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS

Administración

MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ampliación del número de miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Nigüelas

D^a. María Lina Ortega Faciabén, Alcaldesa-Presidente accidental del Ayuntamiento de Nigüelas, HACE SABER:

Que, con fecha 1 de julio de 2026, se ha dicta Resolución de Alcaldía nº 262/2026, del tenor literal siguiente:

“Visto que por Decreto de Alcaldía nº 247/2024, de 11 de noviembre se constituyó la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Nigüelas y se le delegaban determinadas competencias por parte de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y los artículos 21 y 23 de la Ley reguladora de la Bases del Régimen Local.

Visto que en dicho decreto se designó a D. María Lina Ortega Faciabén y a D^a. Rosario López Pérez, como miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que resulta conveniente y adecuado, para un mejor funcionamiento de la misma, incrementar el número de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- D^a. María del Carmen Alarcón López
- D^o. Adams Thomas Hayes

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre de la presente Resolución, notificándose, además, personalmente a los integrantes de la Junta de Gobierno Local, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.”

En Nigüelas, a 2 de Julio de 2026

Firmado por: D^a. María Lina Ortega Faciabén